EXTRANJEROS

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Solicitud de informe gubernativo para tramitar un visado de residencia para reagrupación familiar (Real Decreto 864 / 2001)

Espacios para sellos de registro

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA

(POR FAVOR, NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS. RELLÉNELO EN ESPAÑOL A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA)

N.I.E. X - - N.E.V.

1) DATOS PERSONALES DEL EXTRANJERO

1er Apellido | 2º Apellido

Nombre | Fecha de nacimiento (1)

Lugar de nacimiento | Sexo (2) H M | Estado civil (2) S C V D

País de nacimiento | País de nacionalidad

Nombre del padre | Nombre de la madre

Domicilio en España C./Pl. | Nº | Piso

Tel. | Localidad | CP | Provincia

2) DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

2.1. TIPO DE PERMISO DEL REAGRUPANTE

Permiso renovado tipo (3) | Expedido con fecha (1)

2.2. FAMILIARES DEPENDIENTES DEL REAGRUPANTE

2.2.1. Residentes en España que conviven con el reagrupante:

Apellidos y nombre	N.I.E.	Fecha de nacimiento	Parentesco
A)			
B)			
C)			
D)			

2.2.2. Residentes en el extranjero que van a ser reagrupados:

Apellidos y nombre	Nº de pasaporte o Doc. de Viaje.	Fecha de nacimiento	Parentesco
A)			
B)			
C)			
D)			

3) DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

a) Copia del pasaporte o documento de viaje en vigor.
b) Copia del permiso de residencia o de residencia y trabajo.
c) Acreditación de empleo y/o recursos económicos suficientes para la familia.
d) Declaración de disponibilidad de vivienda suficiente.
e) Declaración del reagrupante de que no reside otro cónyuge con él en España.

4) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

C./Pl. | Nº | P

Localidad | C.P. | Provincia

....., ... de ..... de 2.00.....

Firma del solicitante

(1) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año y en éste mismo orden. (2) Márquese con X el cuadro que proceda. (3) En el caso de permisos de trabajo y residencia, identificar el permiso con la letra, (B,C,..). Si el permiso es sólo de residencia indicar si es temporal renovada o permanente.

PRESENTAR ORIGINAL Y TRES COPIAS. EL PLAZO DE EFICACIA ADMINISTRATIVA DE ESTA SOLICITUD, PARA PODER SER APORTADA ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD DE VISADO, ES DE TRES MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA CONFIGURADA POR LOS OCHO PRIMEROS DÍGITOS DEL NÚMERO DE ENLACE DE VISADO (N.E.V.).